



**HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 824.000.725-0**  
**PRESUPUESTO**

Fecha: 08 julio 2024  
CODIGO: P-03-GAPRR-511  
Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 511**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2024, DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**LA GERENTE DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL DECRETO 780 DE 2016, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETOS 115 1996, ACUERDO JUNTA 003 DE 2023, RESOLUCIÓN DEL COMFIS VALLEDUPAR No 3529 DE 2023 Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No 003 del 22 de diciembre de 2023 la Junta Directiva del Hospital Eduardo Arredondo Daza, Empresa Social del Estado presentó el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Valledupar mediante Resolución 3529 del 27 de diciembre de 2.023.

Que el artículo 2° de la Resolución No 3529 del 27 de diciembre del 2.023, del Consejo de Política Fiscal del Municipio de Valledupar, aprobó las Disposiciones Generales establecida en el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 22 de diciembre 2023, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 diciembre 2024, Hospital Eduardo Arredondo Daza, Empresa Social del Estado.

Que la Resolución 820 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial", establece en los artículos 1° 2° y 3° asignar recursos al Hospital Eduardo Arredondo Daza, Empresa Social del Estado, la suma de Doscientos Dieciocho Millones, Setecientos Cuarenta y Cinco Mil, Setecientos Treinta Pesos Mcte (\$218.745.730), la destinación y la incorporación al presupuesto para su ejecución.

Con base en las necesidades y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social adjunta presentada por Gerencia para cumplir con los objetivos misionales del Hospital EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E., se requieren incorporar y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, los valores indicados.

Que el artículo 2° de la Resolución del COMFIS de Valledupar No 3529 del 2023, el articulos 21° del Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2023, autorizaron al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Eduardo Arredondo Daza, para incorporar en el Presupuesto 2024 los recursos y gastos con destinación específica que tenga como fuente de financiación recursos ya incorporado en ente gubernamental, se anexa la certificación No 06 expedida por Profesional Universitario de Presupuesto, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 115 de 1.996.

Por lo antes expuesto, el Gerente,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar y desagregar en el Presupuesto de Ingresos del Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, en la suma de **Doscientos Dieciocho Millones, Setecientos Cuarenta y Cinco Mil, Setecientos Treinta Pesos Mcte (\$218.745.730)**, en los siguientes Rubros:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>218.745.730</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>218.745.730</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>218.745.730</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	218.745.730
1.1.02.06.007	Subvenciones	218.745.730
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	218.745.730
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	218.745.730

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior, Adicionar y desagregar en el Presupuesto de Gastos del Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, en la suma de **Doscientos Dieciocho Millones, Setecientos Cuarenta y Cinco Mil, Setecientos Treinta Pesos Mcte (\$218.745.730)**, según las siguientes Apropriaciones:

**RESOLUCION No. 511**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2024, DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>218.745.730</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>67.180.810</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>67.180.810</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>67.180.810</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>12.888.915</b>
<b>2.1.2.02.01.002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>588.915</b>
2.1.2.02.01.002.04	Bebidas	588.915
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>12.300.000</b>
2.1.2.02.01.003.02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	12.300.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>54.291.895</b>
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de</b>	<b>3.256.160</b>
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos	2.756.160
2.1.2.02.02.007.03	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	500.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>28.269.835</b>
<b>2.1.2.02.02.008.03</b>	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos</b>	<b>28.269.835</b>
2.1.2.02.02.008.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	28.269.835
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>22.765.900</b>
2.1.2.02.02.009.01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	22.265.900
2.1.2.02.02.009.06	Servicios recreativos, culturales y deportivos	500.000
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>151.564.920</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>151.564.920</b>
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>151.564.920</b>
<b>2.4.5.02.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>151.564.920</b>
<b>2.4.5.02.09.03</b>	<b>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales</b>	<b>151.564.920</b>
<b>2.4.5.02.09.03.01</b>	<b>Servicios de salud humana</b>	<b>151.564.920</b>
2.4.5.02.09.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	52.564.920
2.4.5.02.09.03.01.09	Otros servicios sanitarios	99.000.000

**ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación.**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los ocho (08) días del mes de julio de 2024



**ELBA YOLANDA USTARIZ MARTINEZ**  
Gerente



Elaboro: Bladimiro Orozco Meza  
Prof. Univ. De Presupuesto

ADICION PRESUPUESTAL  
00-2024-ADIC-72

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento: Lunes, 8-Jul-2024 10:00 am  
Filiial: 00-FILIAL PRINCIPAL  
Documento externo: 0005-511


Descripción

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2024, DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>1.1.02.06.007.02.0</b>	218,745,730.00
	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.01.002.04</b>	588,915.00
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.01.003.02</b>	12,300,000.00
	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.02.007.01</b>	2,756,160.00
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.02.007.03</b>	500,000.00
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.02.008.03</b>	28,269,835.00
	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.02.009.01</b>	22,265,900.00
	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.1.2.02.02.009.06</b>	500,000.00
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.4.5.02.09.03.01.</b>	52,564,920.00
VS VENTA DE SERVICIOS	<b>2.4.5.02.09.03.01.</b>	99,000,000.00
	Otros servicios sanitarios	
	<b>Total ingresos</b>	
	<b>Total gastos</b>	
<b>Total ingresos</b>	218,745,730.00	
<b>Total gastos</b>	218,745,730.00	
<b>Total</b>		437,491,460.00

  
BLADIMIRO OROZCO MEZA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
77152885

	<b>HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 824.000.725-0	Fecha: 05 julio 2024
	<b>PRESUPUESTO</b>	CODIGO: P-03-10-GAPRC-06  Página 1 de 1

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE PRESUPUESTO  
DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.**

**CERTIFICA**

Que con base en el reporte de la oficina de Tesorería y Contabilidad del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., el día 11 de junio 2024, Dirección del Tesoro Nacional realizó el giro de Doscientos Dieciocho Millones, Setecientos Cuarenta y Cinco Mil, Setecientos Treinta Pesos Mcte (\$218.745.730), correspondiente a lo establecido en la resolución 820 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial"* los cuales no se han incorporado al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 aprobado mediante resolución No 3529 de 2023 del COMFIS de Municipio de Valledupar, en el rubros:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	218.745.730
	<b>Total</b>	218.745.730

La presente certificación se expide en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No 010 de 2017 y el Decreto 115 de 1996, a solicitud de la Gerencia de la E.S.E. en Valledupar a los cinco (05) días del mes de julio de 2024.

  
**BLADIMIRO OROZCO MEZA**

Carrera 20 No. 43 -63 Teléfono: 5 84 62 89 – 584 6293 – 584 28 28 Valledupar Cesar  
Correo: presupuesto@headese.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA  
NIT: 824-000725-0



Valledupar, 03 de Julio de 2024

Señor.

**BLADIMIRO OROZCO MEZA**

Jefe de Presupuesto

Hospital Eduardo Arredondo Daza

**Referencia.** Solicitud de incorporación en el presupuesto de la vigencia de 2024 de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza los recursos asignados a través de la resolución 820 de 2024 para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas **-PAPSIVI**

Afectuoso Saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 820 de 2024, las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de los lineamientos **PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A COFINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI DEL MES DE MAYO DE 2024**, se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2024 de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza del Municipio de Valledupar, Cesar, el valor asignado a la ESE por un valor total de **\$ 218.745.730,00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE)**.

Es importante mencionar que los recursos para la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado **-PAPSIVI** son de destinación específica y siguiendo los lineamientos para la atención de 516 víctimas se anexa la distribución de los recursos para que se incorpore tanto en el presupuesto de ingresos y gastos directamente teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 21 de diciembre de 2023 el cual en su artículo 21° Establece: **Autorizar al Gerente del Hospital Eduardo Arredondo Daza, Empresa Social del estado para ajustar en el presupuesto aquellos recursos y gastos con destinación específicas que tengan como fuente de financiación recursos de contratos o convenios ya incorporados en el presupuesto general del municipio u otro ente gubernamental.**

Agradeciendo su apoyo y colaboración,  
De usted,

Atentamente,

**ELBA YOLANDA USTARIZ MARTINEZ**

Gerente ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza

**Anexo.** Distribución de los recursos según los lineamientos establecidos, se anexa comunicación enviada del Ministerio de Salud y Protección Social al Secretario de Salud Departamental dando directrices para la distribución de los recursos. Radicado RAD\_S fecha: \_RAD.

Proyecto: María Milena Maestre Mora, Profesional especializado planes, programas y proyectos.  
Revisó: Bladimiro Orozco Meza, Jefe de presupuesto

Recibido 07/07/2024



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA  
NIT: 824-000725-0



DISTRIBUCION DE RECURSOS PAPSIVI HEAD RESOLUCION 820 DEL 2024

CRITERIO	VALOR	No. VICTIMAS	NUMERO DE SESIONES ( MESES)	COSTO TOTAL	VALOR TRANSPORTE X 4 MESES	VR MENSUAL CON TRANSPORTE INCLUIDO	VR TOTAL	ATENCIONES A REALIZAR
ATENCION PSICOSOCIAL	237.040	103	4	24.652.160	433.400	4.950.000	19.800.000	SUBIR MINIMO 110 PARA COLCHON
ATENCION PSICOSOCIAL	237.040	103	4	24.652.160	433.400	4.950.000	19.800.000	SUBIR MINIMO 110 PARA COLCHON
ATENCION PSICOSOCIAL	237.040	103	4	24.652.160	433.400	4.950.000	19.800.000	SUBIR MINIMO 110 PARA COLCHON
TRABAJADORA SOCIAL	237.040	103	4	24.652.160	433.400	4.950.000	19.800.000	SUBIR MINIMO 110 PARA COLCHON
TRABAJADORA SOCIAL	237.040	104	4	24.652.160	433.400	4.950.000	19.800.000	SUBIR MINIMO 110 PARA COLCHON
COORDINADORA -SOCIOLOGA			5,5	5.139.970		5.139.970	28.269.835	SUBIR MINIMO 110 PARA COLCHON
PROMOTOR			5	2.226.590		2.226.590	11.132.950	
PROMOTOR			5	2.226.590		2.226.590	11.132.950	
ATENCION JUNTA MEDICA	101.870	516		52.564.920		52.564.920	52.564.920	POR PLAN
COSTOS INDIRECTOS							16.645.075	8%
<b>VALOR TOTAL INVERSION</b>							<b>\$ 218.745.730,00</b>	

VALOR GIRADO A LA ESE

\$ 218.745.730



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA  
 NIT: 824-000725-0



ARL					
\$ 4.950.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 137.808,00	\$551.232	ARL	ATENCION PSICOSOCIAL
\$ 4.950.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 137.808,00	\$551.232	ARL	ATENCION PSICOSOCIAL
\$ 4.950.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 137.808,00	\$551.232	ARL	ATENCION PSICOSOCIAL
\$ 4.950.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 137.808,00	\$551.232	ARL	TRABAJADORA SOCIAL
\$ 4.950.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 137.808,00	\$551.232	ARL	TRABAJADORA SOCIAL
			\$ 2.756.160,00	COSTO TOTAL ARL	
			\$12.300.000	PAPELERIA	
			\$1.588.915	LOGISTICA	BEBIDAS \$ 588.915
					ARREDAMIENTOS : \$500.0000
					RECREACION \$500.0000
			\$16.645.075	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	

*[Handwritten signature]*